

Declaración española ante la CEE sobre Iberoamérica (23 de marzo de 1981)

Leyenda: El Director General de Asuntos Interamericanos remite a todos los embajadores españoles destinados en Iberoamérica el texto de la Declaración de la Delegación Española presentada ante la Comunidad Económica Europea, en la que se rechaza cualquier implicación que pueda afectar a las relaciones establecidas con Iberoamérica tras la adhesión a la Comunidad.

Fuente: España. Ministerio de Cultura. Archivo General de la Administración, caja 66/05143.

Copyright: Ministerio de Cultura

URL: http://www.cvce.eu/obj/declaracion_espanola_ante_la_cee_sobre_iberoamerica_23_de_marzo_de_1981-es-c80607a1-3256-40f2-88bb-16ec2be145e8.html

Publication date: 20/02/2014

62.15
93 27/3

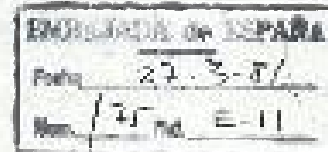
E-11

Madrid, 23 de Marzo de 1981.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DIRECCION GENERAL PARA IBEROAMERICA

Asuntos Interamericanos

CIRCULAR Nº 175ASUNTO: Rmt. Declaración española
ante CEE sobre Iberoaméri
ca.

Excmo. Sr.:

Para su conocimiento y documentación de esa Embajada, remito a V.E. texto de la Declaración sobre el futuro de las relaciones entre España e Iberoamérica al entrar nuestro país a formar parte de la CEE, que ha sido presentada por el Señor Ministro a las autoridades comunitarias en el curso de la última ronda de negociaciones.

Por tratarse de un documento de trabajo hispano-comunitario, sería improcedente la divulgación de su texto, si bien nada se opone a que V.E. se haga eco de su existencia y contenido en sus contactos con esas autoridades. Esta Declaración - representa la formulación solemne del interés de nuestro Gobierno en descartar cualquier efecto negativo en las actuales relaciones económicas entre España y los países iberoamericanos una vez que se produzca la adhesión de nuestro país a la CEE y, en este sentido, señalo a V.E. la conveniencia de resaltar a esas autoridades la importancia de la actitud española.

Dios guarde a V.E. muchos años. -
EL DIRECTOR GENERALA TODOS LOS SEÑORES EMBAJADORES DE ESPAÑA EN IBEROAMERICA. -

DELEGACION ESPAÑOLA

DECLARACION DE LA DELEGACION ESPAÑOLA SOBRE RELACIONESEXTERIORES : IBEROAMERICAI.- INTRODUCCION.-

En el acto de apertura de las negociaciones para la adhesión de España a las Comunidades Europeas, el 5 de Febrero de 1979, el Ministro español para las Relaciones con las Comunidades Europeas que presidía la Delegación española, puso de relieve la importancia que España atribuye a la singularidad de sus relaciones con los pueblos iberoamericanos, - relaciones que desea mantener y acrecentar en la medida de - lo posible.

En declaraciones posteriores, la Delegación española ha precisado diversos aspectos de estas relaciones destacando su interés por que se conceda a las mismas un tratamiento satisfactorio en el marco más amplio de las relaciones entre la Comunidad ampliada y los países de Iberoamérica.

En la presente declaración, la Delegación española - expone su posición sobre el conjunto del tema, sin perjuicio de que los distintos elementos del mismo se traten en el capítulo correspondiente de la negociación.

II.- CONSIDERACIONES GENERALES.-

Los estrechos lazos entre España e Iberoamérica dima

DELEGACION ESPAÑOLA

2.

nan de las vinculaciones profundas que, por razones históricas, culturales y lingüísticas, unen al pueblo español con los pueblos de Iberoamérica, vinculaciones que a lo largo de los años se han ido concretando también en relaciones económicas, de cooperación e inversión especialmente intensas. El Gobierno español considera de gran interés seguir manteniendo y desarrollando ese entramado de relaciones, como forma de contribución positiva para un mayor acercamiento entre las naciones de Iberoamérica y la Comunidad ampliada, en beneficio de ambas Partes.

Ya desde antes, pero sobre todo a partir del período de la segunda post-guerra mundial, los intercambios económicos y comerciales entre los países iberoamericanos y España convirtieron a aquéllos países en suministradores importantes de materias primas y productos alimenticios al mercado español.

Tras la apertura al exterior de la economía española en los años 60 y 70, esas corrientes se ampliaron y consolidaron. Ello produjo una notable diversificación en las mismas que fué acompañada por un considerable flujo de inversiones directas y financieras, realizadas por instituciones y empresas españolas en aquellos países. En esta evolución, como se ha dicho, intervino el alto grado de diversificación y la importancia de las operaciones comerciales en curso, así como la participación de la creciente capacidad industrial española en planes y proyectos que han contribuido al desarrollo de las economías iberoamericanas.

DELEGACION ESPAÑOLA

La crisis energética y de las materias primas de los años 70 ha puesto de manifiesto la importancia que para ambas partes tienen estas relaciones. Como consecuencia de todo ello, los pueblos iberoamericanos se están convirtiendo en suministradores importantes de materias primas energéticas, de varios tipos de minerales y de productos diversos, especialmente alimenticios.

Por otro lado, el grado de desarrollo de la industria y de la tecnología españolas, muy adaptadas a los requerimientos de las economías de muchos países iberoamericanos, ha hecho que el mercado de estos últimos resulte receptivo a las ofertas de productos españoles.

Como resultado de este proceso constatamos hoy la existencia de unas corrientes tradicionales que han establecido una interdependencia creciente entre las economías de ambas partes, al mismo tiempo que han fortalecido su potencialidad de crecimiento.

Conviene señalar aquí que este conjunto de relaciones no ha requerido apoyarse en acuerdos comerciales o de cooperación sino que se han desarrollado en gran parte en el marco de una política comercial autónoma.

De lo anteriormente expuesto se desprende que las expectativas, a largo plazo, de ampliación y diversificación de los mercados iberoamericanos son muy importantes, tanto del lado español como del de aquéllos países. Pare

DELEGACION ESPAÑOLA

4.

ce, pues, esencial mantener esta participación española en el desarrollo y crecimiento de dicha área, participación que se puede también ampliar de forma muy significativa en el futuro, en el marco de una Comunidad ampliada.

En este mismo orden de ideas, la Delegación española considera que la adhesión de España a las Comunidades Europeas, no debería ser obstáculo a la continuidad de esta importante obra realizada en los últimos años. - Por el contrario, es del mayor interés político, económico y comercial de la Comunidad, el que esta obra continúe, se profundice, se extienda a nuevas áreas y se vea completada con la aportación que los actuales miembros de las Comunidades puedan realizar en otros campos de la industria y la tecnología.

Parece evidente, por otra parte que esta tarea es plenamente factible desde el punto de vista comunitario, dada la estructura y dimensión de la economía europea, la cual cubre en mayor grado áreas que, sólo parcial o incidentalmente, pueden ser abordadas por una economía como es la española.

A este respecto conviene recordar que los acuerdos de cooperación que la Comunidad ha firmado o tiene intención de firmar, con países o grupos de países iberoamericanos, señalan objetivos y prevén medidas concretas que son los mismos que han inspirado la acción española en sus relaciones con Iberoamérica en los últimos años. Lo que --

DELEGACION ESPAÑOLA

permite afirmar, por consiguiente, que la presente declaración se inserta de lleno en la política comunitaria de este ámbito.

III.- POLITICA COMERCIAL CONVENCIONAL.-

En sus declaraciones CONF-E/29/80 y CONF-E/62/80, la Comunidad solicitó precisiones sobre la existencia de regímenes comerciales particulares entre España y países de Iberoamérica.

A este respecto, la Delegación española recuerda - que manifestó en su declaración CONF-E/27/80 que los vínculos existentes con Iberoamérica no se han plasmado en instrumentos jurídicos de carácter preferencial, como se deduce de los textos de sus acuerdos comerciales vigentes, que han sido remitidos a la Comunidad. (1)

Por otro lado, la Delegación española confirma que las declaraciones anteriormente presentadas (2) en relación con la política comercial convencional en el capítulo de Relaciones Exteriores, se aplican íntegramente a Iberoamérica.

(1) Los acuerdos comerciales aún no entregados se remitirán en fecha inmediata a través de la Secretaría del Consejo.

(2) Anejo 1 donde se recogen las declaraciones españolas en esta materia.

DELEGACION ESPAÑOLA

6.

IV.- INTERCAMBIOS COMERCIALES.-

La aplicación plena e inmediata de las políticas comunitarias es susceptible de afectar negativamente a determinados aspectos de los intercambios entre España y los países iberoamericanos, en la medida en que introduciría súbitamente elementos de distorsión en ciertos sectores de la economía española y de determinados países de Iberoamérica.

A este respecto interesa destacar, por una parte, que un elevado porcentaje de las exportaciones de esos países hacia España se concreta en un número reducido de productos e incluso, en el caso de algunos países, en un sólo producto, para los cuales el mercado español resulta esencial. Alguno de estos productos, por otra parte, constituye un elemento básico en los hábitos de consumo españoles o para el mantenimiento de los niveles interiores de precios.

La Delegación española considera, por consiguiente, de gran importancia el mantenimiento de esas corrientes comerciales, dentro del respeto de los mecanismos básicos de la PAC y de la Política Comercial Común. Con ocasión de la primera ampliación, y en circunstancias parecidas, la Comunidad supo encontrar fórmulas transitorias que salvaron, a un tiempo, el principio de la preferencia comunitaria y los imperativos de la posición internacional de la Comunidad.

La Delegación española, de acuerdo con lo ya mani-

DELEGACION ESPAÑOLA

7.

festado en sus declaraciones CONF-E/26/79 y CONF-E/27/80, pone de relieve, en consecuencia, la conveniencia de prever derogaciones temporales durante el período transitorio para un número reducido de productos importados por España procedentes de los países iberoamericanos. Dado que tales productos están incluidos en el marco agrícola de la negociación, la consideración de los mismos y de las fórmulas que eventualmente puedan aplicárseles deberá realizarse dentro del capítulo correspondiente.

Soluciones de tipo más permanente podrían arbitrase una vez integrada España en la Comunidad, con una utilización adecuada de las posibilidades que ofrece el sistema de preferencias generalizadas y otras fórmulas y mecanismos previstos en la Política Comercial Común, de los que existen numerosos precedentes.

De esta suerte quedaría adecuadamente asegurado el principio, reiterado en diversas ocasiones por la Delegación española, de que los intercambios comerciales tradicionales entre Iberoamérica y España deben ser objeto de ampliación y de diversificación con posterioridad al momento de la adhesión.

V.- COOPERACION ECONOMICA.-

La cooperación económica entre España y los países de Iberoamérica es susceptible de una progresiva ampliación de su cobertura en cuanto a países participantes y de una diversificación de campos cubiertos por la misma, extendiéndose

DELEGACION ESPAÑOLA

8.

dóse a áreas no incluídas hasta este momento.

Estos nuevos esfuerzos en el campo de la cooperación, teniendo en cuenta el desarrollo ya examinado de las relaciones económicas y persiguiendo alcanzar nuevas metas, debería orientarse, especialmente, hacia los siguientes objetivos :

- a) Estudios conjuntos de problemas científicos y técnicos para desarrollar la industria, agricultura y otros sectores.
- b) Participación en la instalación de nuevas plantas industriales, así como en la ampliación y/o modernización de las ya existentes.
- c) Intercambios de tecnología e información técnica y perfeccionamiento de la tecnología existente y/o desarrollo de nuevos procedimientos tecnológicos, así como prestación de servicios técnicos por medio del envío de especialistas o de su formación.
- d) Intercambio de misiones científicas, técnicas, comerciales e industriales.
- e) Elaboración y realización de proyectos e investigaciones para la comercialización en mercados de terceros países de bienes y servicios obtenidos en el marco de la cooperación.

DELEGACION ESPAÑOLA

B.

f) Constitución de sociedades mixtas de producción y/o comercialización.

En este nuevo marco de cooperación España valora positivamente el camino iniciado por la Comunidad consistente en plantear sobre bases nuevas y más firmes su política de cooperación con Iberoamérica. Dentro de este contexto será posible, además, enfocar de forma definitiva y permanente las relaciones entre Iberoamérica y la Comunidad ampliada.

VI.- AYUDA AL DESARROLLO.-

La ayuda que España ha venido concediendo a los países en vías de desarrollo en los últimos años se ha caracterizado por su concentración geográfica en el área iberoamericana; todo ello dentro de unas limitaciones que no por ello desvirtúan su importancia relativa.

Por consiguiente, las futuras obligaciones españolas como País miembro de la Comunidad en el campo de la ayuda al desarrollo, tanto en lo que se refiere a la política autónoma como a la convencional, deberían ser contempladas a la luz de este esfuerzo. Paralelamente la Comunidad ampliada debería dedicar una atención especial a los países de Iberoamérica al definir las líneas directrices de su política de ayuda al desarrollo para países terceros no asociados.

Por otra parte las instituciones financieras de la Comunidad deberían realizar, a juicio de la Delegación espa

DELEGACION ESPAÑOLA

10.

ñola, un importante esfuerzo de colaboración y de aportación financiera en los proyectos de desarrollo con participación española. Al mismo tiempo se abriría un amplio campo de posibilidades para la entrada en estos proyectos de las instituciones financieras de los Países Miembros que apoyan las inversiones en terceros países; de esta forma se ampliaría en gran medida la cooperación comunitaria al desarrollo en proyectos concretos de gran interés para las economías iberoamericanas.

VII.- DECLARACION COMUN DE INTENCION.-

Queda claro de cuanto antecede que la Delegación española considera que la adhesión de España a las Comunidades Europeas debe traducirse en un incremento, en todos los órdenes, de las relaciones económicas y comerciales y de la cooperación en todos los órdenes entre la Comunidad y los países de Iberoamérica. Y entiende que este propósito debería quedar recogido en el Tratado de Adhesión de España en una Declaración Común de Intención que manifieste la voluntad de la Comunidad ampliada de extender y reforzar las relaciones con los países de Iberoamérica.